CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín 30 de septiembre de 2026

Señor(a)
Freddy Camacho García
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9043785 Del año 2026
Coordinador académico
Cargo del supervisor Coordinador académico Dependencia Tic, Centro Textil y de Gestión Industrial
Ciudad Medellín-Antioquia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del mes de septiembre del año 2026
Referencia: Contrato número CO1.PCCNTR.9043785 de 2026

DIANA JANETH BOLÍVAR ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. **43346588** de Urrao, Antioquia, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro Textil y de Gestión Industrial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 47.848.719) el cual será pagado de la siguiente manera: Un primer pago de Cuatro millones quinientos setenta y nueve mil, quinientos ochenta pesos M/CTE (4.579.580) y nueve (9) pagos iguales correspondiente al mes de marzo a noviembre de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siente Pesos M/CTE ($ 4.737.497) y un último pago correspondiente al mes de diciembre, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. M/CTE ($ 631.666). Este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II sin que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2026.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual para los programas de oferta regular del ctgi.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.	Durante el mes se realizan las actividades de acuerdo a la planeación académica que permita la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	Se continua con el proceso de las labores propias del Equipo de Educación Inclusiva, en articulación con el equipo de Bienestar al aprendiz. ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA - OneDrive (sharepoint.com)
2	Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.	Se diseñan y ejecuta todas las estrategias que permitan la atención de los aprendices de manera psicosocial, derivados desde Bienestar al aprendiz.	Presentaciones y módulos de apoyo en la carpeta del portafolio de evidencias.
3	Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.	Se ejecuta una planeación estratégica psicopedagógica, permitiendo abordar y atender las dificultades de aprendizaje, cognitivas y situaciones vulnerables que presentan los aprendices en su ambiente de formación.	Evidencias de apoyo en la carpeta del portafolio.
4	Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y	Durante este mes no se ejecuta esta obligación contractual.	Sin evidencias

	juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.		
5	Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.	Asistir a las jornadas de planeación agendadas por el líder del programa para unificar criterios y garantizar que la información suministrada a los aprendices sea clara, eficiente y oportuna.	Listado de asistencia.
6	Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz e informar las novedades y hallazgos al coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.7 Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA.	Durante este mes no se ejecuta esta obligación contractual.	Listado de asistencia.
7	Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes	Se generan todas las rutas de atención psicopedagógicas, como un recurso para evitar al	Listado de asistencia de las atenciones a los aprendices.

	relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA.	máximo la deserción en el aprendiz.	
8	Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromiso, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.	Se generan todas las rutas de atención psicopedagógicas, como un recurso para evitar al máximo la deserción en el aprendiz.	Listado de asistencia de las atenciones a los aprendices.
9	Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.	Se hacen los diferentes acompañamientos a los comités ordinarios y extraordinarios programados por coordinación académica y misional.	Cargue de documentos en plataforma SIGA.
10	Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.	Asistir a las jornadas de planeación agendadas por el líder del programa para unificar criterios y garantizar que la información suministrada a los aprendices sea clara, eficiente y oportuna.	Listado de asistencia.

11	Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.	Se hace participe de las actividades Psicopedagógicas as que permitan el avance académico de la formación del aprendiz.	Listado de asistencia.
14	Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.	Durante este mes no se ejecuta esta obligación contractual.	Listado de asistencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

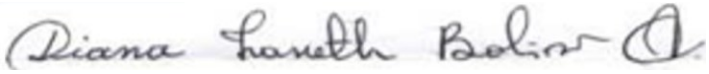
ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	256226	Medellín – San Pedro	29/07/2026	29/07/2026

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 09/09/2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 09/09/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 09/09/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** 09/09/2026
- **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos** 09/09/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **87498887** de **Suaporte** referente al mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,



Firma
Diana Janeth Bolívar Acosta
Contratista
C.C. No. 43346588

Firma
FREDDY CAMACHO GARCIA
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9043785 Del año 2026
Cargo del supervisor: Coordinador académico

EVIDENCIAS.
Ejecución de acciones de socialización de Educación Inclusiva y atención Psicosocial con los aprendices que de las diferentes fichas de Centro Textil Gestión Industrial (CTGI).
Link de todos los procesos que se están llevando a cabo y que están consignados en el drive de Atención Psicopedagógica de la Estrategia de Educación Inclusiva. ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA - OneDrive (sharepoint.com).





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302678396

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA JANETH BOLIVAR ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43346588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 18:37:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43346588
Código de Verificación	43346588260909183704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 06:39:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43346588** y Nombre: **DIANA JANETH BOLIVAR ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147368850** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:41:40 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43346588**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA HERRERA DIANA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:45:11 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43346588,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA HERRERA DIANA JANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ITM**, con NIT **800214750-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43346588 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 06:49 PM

Código Verificación: **8YKJ53CBA4**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA
Medellín 19 de agosto de 2026

PRESENTADO A: DERLYS MARGOTH MADERA SOTO, SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

ORDEN DE VIAJE NO:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
256226	29 de julio de 2026	29 de julio de 2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA : (CIUDAD)**
MEDELLIN - SAN PEDRO - SAN PEDRO - MEDELLIN	CTGI	SAN PEDRO

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A APRENDICES FPI DE LA FICHA 3485117

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA COMISIÓN RESOLUCIÓN 2838/2016 ART.17:

(Deberá contener información detallada de las tareas realizadas día a día)

1. ASESORíA Y ASISTENCIA TéCNICA A FAMILIAS Y APRENDICES
2. ASESORIA Y ASISTENCIA TéCNICA A INSTRUCTORES Y GESTOR DE LA FICHA
3. DESPLAZAMIENTO AL MUNICIPIO DE MEDELLíN
4. TRASLADO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

RESULTADOS:

1. Se logró atender los aprendices, instructores y familia.

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie y anexe los documentos que soportan los resultados de la comisión.

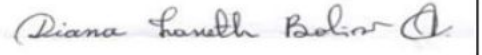
(Actas, registro fotográfico, listas de asistencia, invitaciones)

1. REGISTRO DE ASISTENCIA (PLANILLAS DE ASISTENCIA)
2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN/ACTIVIDADES

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Se realizó la actividad según lo planeado por el equipo y la coordinación. Y se debe realizar un seguimiento al proceso de los aprendices.	DIANA JANETH BOLÍVAR ACOSTA	5 de agosto de 2026

CONCLUSIONES:
1. Pertinencia de seguir atendiendo a los aprendices, familias e instrucciones en las subsedes.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
DIANA JANETH BOLÍVAR ACOSTA	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
COORDINADOR ACADEMICO	FREDDY CAMACHO GARCIA	

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO 1



ANEXO 2: FORMATO DE ASISTENCIA 1



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE 7 DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Atención y asistencia técnica en especies de la Región 9785 TT

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUÁL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/CEL	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	valentina Tordecilla	1003334937			Aprendiz	SENA	valentinaTorres	3124778482	X	valentina
2	Juan Esteban	1000660020			Aprendiz	SENA	[illegible]	3126190286	X	Juan esteban
3	Yesenia m	1026648273			Aprendiz	sena	[illegible]	3208305510	X	Yesenia Mora
4	Wilson A Molina	1069614980			Instructor	SENA	wilson.molina@sena.edu.co	3046705611	X	Wilson A Molina
5	JUAN JOSE GUZMAN	1023526615			APRENDIZ	SENA	JOSEJUANGUZMAN@GMAIL.COM	3224703922	X	JUAN JOSE GUZMAN
6	JOSE [illegible]	98536974			PAPA	SENA	JOSE.JARAMILLO@GMAIL.COM	3046538180	X	[illegible]
7	Diana Quiroz	43257209			Mama	Sena.	agavaluva@gmail.com	3002849068		Diana Q.
8	Ivan Valdez	1112874893		X		Sena	Ivaldezgarcia@outlook.com	3122373249	X	Ivan Valdez
4	victor manuel	1013347697			Aprendiz	sena	VICTORMANUEL [illegible]	3205[illegible]		victor manuel

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

ANEXO: TIQUETE DE VIAJE 1



EXPRE-BELMIRA S.A.

NIT 890.911.257-4

TIQUETE

Nº 307665

FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN
29 JUL 202[illegible]	355	

ORIGEN:	DESTINO:
SP.	Mf
No. PASAJEROS: 43346JBB	No. BUS: 67
OBSERVACIONES: Diana Poliva A	VALOR TOTAL → 16000

ANEXO: TIQUETE DE VIAJE 2

